



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02350170- -NEU-SGRAL - BAJA ESCRIBANA ADSCRIPTA REGISTRO NOTARIAL N° 1 CENTENARIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02350170- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, la Ley Notarial 3264 modificada por Ley 3308, y el Decreto DECTO-2023-2248-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, obra Nota del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén dirigida al señor Gobernador de la Provincia, con motivos de acompañar la Nota adjunta remitida por el Escribano Leonardo Esequiel Catalá, DNI N° 23.789.426, Titular del Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, quien solicita que se deje sin efecto la designación de la Escribana Valeria Alejandra Bustamante, DNI N° 28.180.796, como Adscripta en el Registro a su cargo;

Que mediante Decreto DECTO-2023-2248-E-NEU-GPN de fecha 09 de noviembre de 2023, se designó como Escribana Adscripta en el Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a la Escribana Valeria Alejandra Bustamante, DNI N° 28.180.796, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, mediante Tomo III, Acta N° 223, Folio N° 5 de fecha 26 de septiembre del año 2022;

Que el Artículo 53° de la Ley Notarial 3264 reza expresamente lo siguiente: “*El adscripto puede ser removido de su cargo por el Poder Ejecutivo a sola solicitud del titular del registro por ante el Colegio de Escribanos y sin que sea necesaria invocación de causa alguna*”;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, Artículo 19°, Inciso e) se atribuye al Ministerio de Gobierno la función de: “*entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial (...)*”;

Que se han cumplimentado todos los requisitos legales para proceder al dictado de la presente norma;

Que se cuenta con dictamen de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1°: DESE DE BAJA como Escribana Adscripta en el Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a la Escribana Valeria Alejandra Bustamante, DNI N° 28.180.796, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ley Notarial 3264, a partir del día 06 de septiembre del año 2024.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.